SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10 minutos)

(Ingresa a Sala la delegación del Banco de Seguros del Estado)

-La Comisión de Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir a la delegación del Banco de Seguros del Estado, que ha sido convocada a los efectos de escuchar su opinión respecto al proyecto de ley que tenemos a estudio. Recibimos hoy a su Presidente, señor Mario Eduardo Castro; a su Vicepresidenta, economista María Alejandra Dufrechou; a su Gerente General, contadora Margarita Gagliano; al contador Daniel Mouradián; al ingeniero Marcelo de Polsi y al contador Guillermo Porras. Se trata de una iniciativa que modifica la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativa al Fondo de Ahorro Previsional, que ya fue aprobada por la Cámara de Representantes, donde se le introdujeron algunas modificaciones.

La Comisión ya recibió a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, y a los representantes de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, quienes propusieron algunas modificaciones al texto del proyecto de ley. Se han remitido las versiones taquigráficas correspondientes a las autoridades del Banco de Seguros del Estado, por lo que estarán en antecedentes de lo que se ha manifestado en esas reuniones. Ahora queremos escuchar su opinión al respecto y, por lo tanto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR CASTRO.- Buenos días para todos; les damos las gracias por recibirnos. Mi nombre es Mario Castro y soy Presidente del Banco de Seguros del Estado.

Con respecto al proyecto de ley a estudio de la Comisión, debemos decir que compartimos relativamente algunas de las preocupaciones que han expresado los representantes de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras. En el momento actual compartimos algunos de los aspectos señalados respecto del descalce de instrumentos en relación con el cumplimiento de las obligaciones y con la tasa de interés establecida por la reglamentación del Banco Central, debido a los rendimientos que deben dar esas colocaciones para cumplir con las obligaciones previsionales. Digo que lo compartimos relativamente porque leímos las versiones taquigráficas de las reuniones de la Comisión, donde se señala que habrá instrumentos de calce; además, hemos mantenido conversaciones con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y estamos negociando el tema de las tasas de interés frente al Banco Central y, si bien todavía no hemos tenido una respuesta, las negociaciones continúan.

Lo que consideramos como punto de interés es el hecho de que, junto con las compañías de seguros, venimos trabajando dentro de la misma normativa que las AFAP y creemos que sería interesante analizar, precisamente, la diferencia de roles que tenemos dentro del sistema. Las AFAP deben procurar el mayor rendimiento en las colocaciones a los efectos de obtener el mejor capital para renta de los afiliados y las compañías aseguradoras tienen la obligación de brindar la renta posterior. Hoy por hoy tenemos una tarifa máxima establecida por la normativa que nos genera la problemática actual.

En términos generales, como primera impresión quiero decir que nuestra preocupación -compartida con las empresas aseguradoras- está relativizada por los anuncios del Ministerio y las tratativas con el Banco Central en cuanto al calce y a las tasas de interés.

SEÑORA DUFRECHOU.- Me gustaría agregar que nosotros tenemos dos preocupaciones. Por un lado, tal como manifestó el Presidente del Banco de Seguros del Estado, en relación al calce de nuestras reservas con nuestras obligaciones futuras, sí o sí necesitamos instrumentos que nos permitan calzar adecuadamente nuestras obligaciones futuras. Al parecer, el más adecuado o, por lo menos, el más indicado está dado por los valores del Estado, porque este es el único que puede crear instrumentos en Unidades Reajustables. Por tanto, necesitaríamos que esos instrumentos efectivamente salieran y se introdujeran en el mercado.

Quiero señalar que nosotros alentamos la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas para incrementar y profundizar el mercado financiero, motivo por el cual acompañamos a esta Cartera. De todos modos, queremos dejar sentada nuestra preocupación con respecto a la creación de esos instrumentos en ese tipo de moneda.

Por otro lado, tal como manifesté hace un momento, el único que puede crear instrumentos en Unidades Reajustables es el Estado y, por tanto, nosotros quisiéramos aprovecharlos. Desearíamos que para las aseguradoras se siguiera manteniendo un 90% como tope; es más, lo óptimo sería que pudiéramos tener todos nuestros ahorros previsionales cubiertos en un 100%.

SEÑOR AMORÍN.- La Vicepresidenta del Banco de Seguros del Estado realizó una exposición breve, pero bastante clara.

Cuando asistieron a esta Comisión los representantes de las compañías aseguradoras nos plantearon estos mismos problemas. Resulta bastante evidente el hecho de que por ley nosotros no podemos obligar al Estado a emitir algún tipo de instrumentos que a ustedes les sirvan. Esto parece obvio. Lo que nosotros podemos hacer es ver cómo mejorar la ley para que, en caso de que existan esos instrumentos, tanto ustedes -que, según nos han dicho, tienen un porcentaje altísimo en el mercado- como el resto de las compañías aseguradoras puedan aprovechar la situación, brindando el servicio sin riesgo, sobre todo para el asegurado. Una de las modificaciones que se planteaban -recién la señaló la Vicepresidenta del Banco- es en el literal A) del artículo 123, donde dice: "A) Valores emitidos por el Estado uruguayo e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay, hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del activo del Fondo de Ahorro Previsional". Si bien ustedes son una aseguradora y, aparentemente, el Banco Central los asimila haciendo que estas normas rijan para ustedes, se pedía que hubiese una diferenciación y que, en el caso de las empresas aseguradoras, pudiera llegar hasta el 100% de inversión en este tipo de títulos.

Queríamos confirmar que esto fuese así para que quienes integramos la Comisión, con todos los datos, podamos tomar una decisión.

SEÑOR ABREU.- Quisiera plantear alguna pregunta adicional en el mismo sentido en que lo hecho el señor Senador Amorín.

Con la comparecencia de los representantes de las empresas de seguros quedó muy claro el sistema de descalce. Por un lado, los pasivos que tienen las empresas no se corresponden con la cobertura que pueden brindar los activos a los que pueden acceder, pero también es cierto que de los aproximadamente US$ 280:000.000 con los que están participando las empresas aseguradoras en el mercado -frente a los US$ 5.800:000.000 o US$ 6.000:000.000 de los fondos de previsión- US$ 250:000.000 corresponden al Banco de Seguros del Estado. Por otro lado, la preocupación de las empresas aseguradoras que trabajan en el mercado, no digo en forma marginal, pero sí de manera lateral, radica en que el descalce produciría una situación de pérdida tal que, entre otras cosas, desestimularía su participación.

Sin perjuicio de compartir ese criterio técnico -es decir, podemos analizar la modificación de la norma para llevarlos al cien por ciento y establecer la posibilidad de que se manejen valores indexados para evitar ese descalce- me gustaría saber lo siguiente. ¿Qué visión tiene el Banco de Seguros del Estado con relación a su situación en el mercado? ¿El sistema prevé un incentivo para su participación en la competencia? En el caso de que el sistema dé pérdidas, ¿han sido cuantificadas?

SEÑOR RUBIO.- Quiero formular una pregunta en la misma línea en que lo han hecho mis colegas, de manera que puedan contestarlas en conjunto.

Tal como acaba de plantear el señor Senador Abreu, me gustaría saber, en el caso de que existan pérdidas, si se ha estimado su monto.

También quisiera saber la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas porque, si no me equivoco, se van a realizar emisiones en Unidades Reajustables -en otras palabras, se fomentaría un

mercado en UR- lo cual permitiría solucionar en parte el problema de descalce.

SEÑOR CASTRO.- A cuenta de un estudio un poco más detallado por parte de las Gerencias, en primer lugar quiero expresar que podemos imaginarlo, pero no sabemos cuál es el análisis técnico de las compañías para fijar una determinada cifra de pérdida eventual. Por otra parte, si se toma otro período, podría ser que la pérdida no fuera tanto, o sea, si se toma un período más largo, desde la iniciación del sistema hasta ahora, las cifras serían similares. Es cierto que en los últimos cuatro años, con el incremento de los salarios, ha habido un desfase, pero en realidad no sabemos cómo medirlo en un lapso más largo.

En segundo término, efectivamente la pérdida puede ser calculada, pero no se ha operado en la medida en que todavía las rentas no se están sirviendo. O sea que si de aquí a que haya un incremento importante en el servicio de la renta aparecen mecanismos de calce, esa pérdida no se operaría en la realidad.

En tercer lugar, tenemos otros instrumentos en Unidades Indexadas fondeados que nos han permitido, por lo menos en este momento, que la cuenta del Banco no sea la misma. No obstante, reiteramos nuestra preocupación por el calce.

En cuanto a la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, podemos decir que mantuvimos una reunión con el señor Ministro la semana pasada, quien nos ha hecho saber que la voluntad del Poder Ejecutivo es establecer un mercado en Unidades Reajustables y mecanismos de calce. Dicho de otra manera, esas son actividades o acciones pendientes para enmendar los problemas que actualmente tiene el sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que han sido muy claras las explicaciones que nos han brindado los representantes del Banco de Seguros del Estado.

Les agradecemos su presencia y la información que nos han aportado en la mañana de hoy.

-Corresponde pasar a considerar el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, denominado “Fondo de Ahorro Previsional”, por el que se modifica la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. Carpeta Nº 177/2010. Distribuido Nº 108/2010.

Al respecto quiero informar que el pasado viernes enviamos al Ministerio de Economía y Finanzas la versión taquigráfica de la sesión del día jueves y el memorándum que nos entregaron las empresas de seguros. Además, nos pareció razonable convocar al Banco de Seguros del Estado porque se encontraba muy involucrado en el tema. Por su parte, desde el Ministerio de Economía y Finanzas se nos informó que se habían examinado las observaciones, que ya las conocían -como lo dijo, hace instantes, el Presidente del Banco de Seguros- y que, por otros motivos más importantes, como lo son el tema de la inversión y el riesgo de que este proyecto de ley vuelva a la Cámara de Representantes -lo que supondría un tiempo indeterminado para su aprobación- se entendió que sería importante que la iniciativa fuera aprobada tal cual viene. Luego el Poder Ejecutivo se haría cargo de las inquietudes planteadas por las empresas aseguradoras y por el propio Banco de Seguros y remitiría, en el más breve plazo, un proyecto de ley que contemple la situación que les preocupa. En esas condiciones, entonces, procedemos a la discusión del proyecto y esperamos que sea aprobado en el día de hoy.

SEÑOR AMORÍN.- A los efectos de proceder de la manera más práctica posible, quiero aclarar que voy a votar afirmativamente en general, que seguramente aprobaré varios artículos y plantearé salvedades u objeciones en otros. Adelanto esto para que nos podamos manejar de manera sencilla.

(Se retiran de Sala los representantes del Banco de Seguros del Estado)

SEÑOR ABREU.- Mi posición va en el mismo sentido que lo planteado por el señor Senador Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-7 en 7.**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo que el Miembro Informante sea el señor Senador Tajam.

Se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 7. **Afirmativa.**

Se ofrece la palabra a los señores Senadores Amorín y Abreu para que expresen sus reparos con respecto a algunos artículos de esta iniciativa.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: manifestaremos nuestras salvedades en Sala.

SEÑOR ABREU.- Como existe voluntad política de votar el articulado remitido por la Cámara de Representantes, considero que cualquier argumento que podamos ofrecer ahora no va a tener la fuerza necesaria como para concretar algún cambio de redacción. Entonces, también para ahorrar tiempo, preferimos detallar cada una de nuestras salvedades en Sala e incluso proponer allí alguna modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, suprimiríamos la lectura del proyecto de ley y lo votaríamos en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

-5 en 7. **Afirmativa.**

Corresponde hacer la aclaración de que los señores Senadores Amorín y Abreu votaron en general con salvedades que, según sus expresiones, detallarán en Sala cuando se considere este proyecto de ley.

SEÑOR AMORÍN.- Adelanto que seguramente votaré afirmativamente la mayoría de los artículos.

SEÑOR ABREU.- Lo mismo digo, pero tal vez aproveche la ocasión para hacer algunas reflexiones.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: quiero solicitar que se invite al señor Ministro de Economía y Finanzas a esta Comisión de Hacienda para que explique -creo que esto nos haría bien a nosotros y también al país- cuál es la política cambiaria del Gobierno. Me parece que ha habido suficientes contradicciones y versiones encontradas de distintos actores en esta materia, por lo que creemos que es muy importante que en este ámbito el señor Ministro nos diga cuál es la posición del Gobierno.

La motivación de esta convocatoria que proponemos parece bastante clara. En el mes de mayo, cuando se habló del Presupuesto, se manejó un dólar a $ 19,50 con una devaluación de 2,1% anual. Sin embargo, sin que ocurriera nada relevante -por lo menos, de nuestro conocimiento- surgieron algunas fuentes vinculadas a altas jerarquías del Ministerio de Economía y Finanzas

explicando que el dólar debería situarse entre $ 21 y $ 22. Esta posición puede ser compartible, pero notoriamente es distinta a lo que se había dicho un mes antes.

Se avanzó en algunos otros temas, por ejemplo, cuando se preguntó a las autoridades qué iba a pasar, si esto no ocasionaría inflación, se explicó a la ciudadanía que en caso de que la hubiera, se iba a moderar o corregir con la baja de las tarifas públicas, porque se estaba en condiciones de hacerlo.

En fin, creo que estos son anuncios lo suficientemente importantes como para que la Comisión, con el mismo espíritu con el que ha trabajado hasta ahora, convoque al Señor Ministro de Economía y Finanzas para que nos brinde, de primera mano, las explicaciones del caso y para que también la ciudadanía entera sepa cuál va a ser la política en esta materia.

SEÑOR RUBIO.- Quiero recordar que en algún momento dijimos que íbamos a cursar algunas invitaciones para que se nos aportaran elementos sobre la coyuntura internacional -fundamentalmente europea- y demás, y se hicieron gestiones en ese sentido. Incluso se había hablado con el Instituto de Economía -y con algunos otros técnicos- pero después todo eso quedó por ahí, en la nada. Sería bueno canalizar estas gestiones para estar en condiciones de reflexionar sobre qué está pasando en todos estos aspectos.

SEÑOR ABREU.- Quiero aprovechar las inquietudes planteadas por los señores Senadores Amorín y Rubio para sugerir la concreción de una jornada de trabajo con el señor Ministro de Economía y Finanzas para analizar dos aspectos que me parecen muy importantes: la política cambiaria y la situación internacional. No lo digo para pasar el aviso, pero sucede que el lunes pasado, en el ámbito del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales tuvo lugar un excelente seminario de presentación y análisis de la crisis, en el que participaron los economistas Roselli, Alfie y Cancela. Voy a tratar de conseguir algunas de las presentaciones para hacérselas llegar a los señores Senadores porque la verdad es que, más allá de las pequeñas discrepancias que puedan existir, fue un análisis técnico muy riguroso que incluso nos puede servir para darnos cuenta de que sería bueno invitar a alguno de ellos a comparecer ante la Comisión.

Hay otro punto sobre el que me gustaría intercambiar ideas con el señor Ministro de Economía y Finanzas. Estamos en el mes de junio, a las puertas del Consejo del Mercado Común del Mercosur, donde se van a discutir dos temas muy importantes. Uno de ellos es el Código Aduanero, respecto del cual hay determinadas reservas y preocupaciones por parte de actores económicos del país, sobre todo en el ámbito del sistema aduanero. El otro refiere al Arancel Externo Común, acerca del cual hay algunas propuestas para que pueda ser implementado en forma gradual. Esto significa una forma de encarar el tema del Mercosur para ver cómo se puede canalizar en su profundización y en su rescate, naturalmente, dentro de las dificultades que tiene. Como está muy cerca la realización de este Consejo, nos gustaría -en el ámbito de la reserva e, incluso, de la estrategia- compartir con el Ministro de Economía y Finanzas, y probablemente con el de Relaciones Exteriores -porque ambos son miembros del Consejo- las ideas sobre cuál es la posición de Uruguay, qué impulso vamos a dar a nuestras propuestas en el Mercosur y qué posibilidades hay de salir de esta situación, de forma de brindar mayor fuerza y credibilidad al proceso de integración.

Esto simplemente tiene al ánimo de intercambiar ideas y no es un llamado para generar controversias. De lo que se trata es de estar al tanto de algunos aspectos técnicos vinculados con la política comercial, con la inserción externa del país y, sobre todo, con el tema del que tanto nos preocupa, en el sentido de orientarlo en forma positiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia recuerda que ingresó al Senado -como primera Cámara- y pasó a esta Comisión el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se introducen ajustes al nuevo sistema tributario. Sin duda, esta es una iniciativa importante y es la única que figura en el orden del día. Para su tratamiento, vamos a convocar al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central y a otras autoridades, por lo que consulto si en esa sesión no se los podría consultar también acerca del tema cambiario.

SEÑOR ABREU.- Nos gustaría que para la convocatoria que se va a realizar para analizar el tema tributario, que es muy importante, se incluya también al Canciller por la relación que tienen las decisiones que tomamos en materia legislativa con tratados internacionales que hemos firmado y vamos a firmar. Desde el punto de vista del escenario internacional, hay una presión muy fuerte para que vayamos en el sentido en que quiere orientarse el Poder Ejecutivo, pero también debemos ver cuáles son los contenidos que le vamos a dar a los tratados internacionales en materia de cooperación tributaria para que quede claro cuál es el alcance de estos temas. Esta materia del Derecho Internacional es casi exclusiva de la técnica legislativa, por lo que sería bueno que ambos Ministros -es decir, el de Economía y Finanzas y el de Relaciones Exteriores- pudieran estar presentes para considerar ese punto específico, quizás también el del Mercosur y después el tema cambiario, que es uno de los aspectos centrales y el motivo particular de la convocatoria.

SEÑOR RUBIO.- Creo que por la vinculación de los temas y la labor que desempeñan los futuros invitados, no habría problemas en que se convoque a ambos, se considere el proyecto de ley y se realicen las consultas sobre todos los puntos mencionados. De lo contrario, habría que realizar una sucesión de reuniones y no sería conveniente.

SEÑOR COURIEL.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: por mi parte no tengo ningún inconveniente. Todos sabemos el trabajo y las complicaciones que tiene el Ministro de Economía, pero le podríamos plantear que venga el mismo día que los demás, aunque en horarios diferentes. Lo citamos el día que pueda concurrir, a efectos de que nos explique sobre dos temas muy importantes: el cambiario y la reforma tributaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted considera que el señor Ministro tendría que asistir junto con el Canciller?

SEÑOR AMORÍN.- Por supuesto que el señor Ministro puede venir con quien quiera. Personalmente, preferiría que lo hiciera junto con el Subsecretario y el Presidente del Banco Central, porque son los que han tenido opiniones divergentes, de acuerdo con lo que surge de las publicaciones de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Remitiremos la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión a las autoridades correspondientes, para que tengan conocimiento de los matices que ha habido en este intercambio de opiniones.

La próxima Sesión Ordinaria será el 1º de julio, por lo que las citaríamos para ese día, aunque ello dependerá de su disponibilidad.

SEÑOR ABREU.- Con respecto al proyecto de ley de reforma tributaria -ya que estamos en la instancia de proponer invitaciones- quisiera compartir mi inquietud para que comparezcan, a fin de emitir su opinión, la Asociación de Bancos del Uruguay, la Cámara de Entidades Financieras y AEBU.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 42 minutos.)